

SEGURIDAD PÚBLICA
RETARÍA DEL INTERIOR
MENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°317903
03.10.2018 del Departamento de Extranjerí
Migración del Ministerio del Interior y Segur
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDE
TEMPORARIA



RESOLUCIÓN EXENTA N° 51589

SANTIAGO, 16 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EX
N°317903 del 03.10.2018 del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de resid
temp. motivos laborales en condición de Dependiente de Leydy Solange CASTA
ABANTO, por el periodo de un año, a don Patrick Riusey MACHACA CASTAÑED
nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nu
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, d
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación
Residente TEMPORARIA por el periodo 1 año al interesado.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artíc
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio
Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General
la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°317903 del 03.10.2018
Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia TI
MOTIVOS LABORALES en condición de dependiente de Laydy Solange CASTA
ABANTO, a don Patrick Riusey MACHACA CASTAÑEDA de nacionalidad PERU
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMPORARIA, por el periodo 1 año, a
extranjero mencionado en el punto anterior.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a las visación otorga
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SL/KLS/CCB
3/2020
Lón:
jaciones
Extranjería M.I.



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas